



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

**CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de febrero del 2024

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS SERVICIO DE AGUA POTABLE

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:


En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán **el día 29 de Febrero hasta las 13 hs.**
Por e-mail en la casilla de correo: liz@cca.org.ar



Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Sin otro particular, saluda atentamente,



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de febrero del 2024

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios de Servicio de Agua Potable

EXPEDIENTE: ALC--7892/2023

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la contratación del siguiente servicio

Servicio	Cantidad
Provisión de bidones de agua de 20 litros	4 unidades, mensuales
Dispenser Frío/Calor	1

Fecha Presentación de la Oferta: 29 de Febrero del año 2024.

Hora: 13 hs

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: debe indicar el valor total incluyendo IVA.

Firma- Aclaración

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 95057 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Teléfono- Mail

Domicilio

Cuit

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.


Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.


Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

liz@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.


Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR


ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412


Especificaciones técnicas :

Bidón y Agua Potable Envazada.

- **Capacidad del envase:** de 20 litros por unidad
- **Presentación:** Los bidones de agua envasados serán entregados en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en un exterior y encontrarse en perfecto aseo. Los bidones contendrán fecha de envasado y vencimiento en lugar perfectamente visible y absolutamente legible.
- **Normativa para cumplir:** El agua a proveedor deberá satisfacer en sus características físicas, químicas y microbiológicas según lo establecido por la normativa vigente Decreto 351/79



Ricardo Oysi
Consejo de Administración
C.C.A. Ente Cooperador



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
C.C.A. Ente Cooperador